

----- En la población de Poncitlán, Jalisco, siendo las 14 horas con 03 minutos, del día 01 (Primero) de octubre del año 2015 (Dos mil quince), el suscrito Salvador Aguilar García, en mi calidad de encargado o responsable del procedimiento de entrega-recepción e integrante de la Comisión de Entrega-Recepción en calidad de Órgano de Control Interno establecida en base a los artículos 17 y 18 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, lo anterior, en los términos derivados de los artículos 4º y 6º de la Ley referida anteriormente, por así haberlo ordenado del C. VICTOR CARRILLO MUÑOZ en su calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán del Estado de Jalisco según oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y estando

presente en el lugar que ocupa las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán en el Estado de Jalisco, con domicilio conocido en la finca marcada con el número 25 de la calle denominada Ramón Corona de de la población conocida como Poncitlán, Jalisco, por lo que encontrándose una persona que dice llamarse MARTIN EDUARDO CALZADA GUTIERREZ quién se identifica con Credencial con fotografía para votar No. de folio [REDACTED] a quién en lo sucesivo se le denominará SERVIDOR PUBLICO SALIENTE, cuya credencial contiene el nombre impreso y la fotografía cuyos rasgos fisionómicos concuerdan con quién la trae consigo, por lo que, plenamente identificada que fue dicha personalidad, se hace constar de igual manera, la presencia en este lugar, de la persona que dice llamarse EDUARDO SANTILLAN DURAN quién identifica con credencial con fotografía No. de folio [REDACTED] a quién en lo sucesivo se le denominará SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE, cuya credencial contiene el nombre impreso y la fotografía cuyos rasgos fisionómicos concuerdan con quién la trae consigo, por lo que, plenamente identificada que fue dicha personalidad, se cuenta además con la presencia de los C.C. Martin Arroyo Gutierrez y Fernando Gonzalez Rodriguez en su carácter de testigos Presenciales, quienes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, y en pleno uso y goce de sus derechos y obligaciones otorgados por la Ley, que se identifican con el documento credencial para votar con fotografía No. de folio [REDACTED] y No. de folio [REDACTED] respectivamente, quienes son designados el primero por el Servidor Público SALIENTE y el segundo por el Servidor Público ENTRANTE, es por lo que, habiendo comenzado los trabajos de preparación treinta días antes del cambio de administración según lo ordena el artículo 18 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, es por lo que procedemos a la elaboración de la siguiente:-----

----- **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** -----

----- De la \_\_\_\_\_ del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco que para tal efecto el C. \_\_\_\_\_ entrega la información íntegra y detallada ya preparada respecto de lo siguiente:

- I. Los recursos humanos a su cargo;
- II. Los bienes y recursos materiales a su resguardo;

III. La disposición de recursos financieros al día del acto de entrega-recepción;

IV. El total de asuntos pendientes;

V. El Libro Blanco, cuando exista; y

VI. La demás documentación e información señaladas, en los reglamentos de las entidades respectivas y la que a juicio del servidor público saliente deba ser incluida.

(DESCRIPCIÓN SOMERA DE ANEXOS).-

1.- Anexo documento de bienes inmuebles del departamento de servicios públicos municipales.

2.- Anexo documentos de bienes inmuebles del departamento de aseo público.

3.- Anexo documentos de bienes inmuebles del departamento de alumbrado público.

4.- Anexo documentos de bienes inmuebles del departamento de cementerios.

- - - Manifiesta el Servidor Público saliente que dichos bienes y documentación fueron los que tuvo en atención al encargo del servicio público encomendado, manifestando BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD que hace entrega formal en estos momentos de los puntos señalados anteriormente, mismos que son la totalidad con lo que desempeño sus funciones, razón por la que, se hace entrega de dichos anexos, documentos, personal y demás insumos e instrumentos, sin que existan anexos por separado o que se reserve por entregar. - - - - -

- - - - Acto seguido se hace la manifestación por el servidor público presente entrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, declara tener a la vista la documentación, anexos, personal, insumos, instrumentos y mobiliario descritos en los anexos que se adjuntan a la presente acta, sin que proceda verificación por haberlo realizado con antelación - - - - -

- - - - Habiendo estado de acuerdo con el procedimiento propuesto y verificando la existencia de la totalidad de lo que se describe en los anexos, ante los testigos presenciales mencionados anteriormente, se sigue manifestando el(la) C. EDUARDO SANTILLAN DURAN en su calidad de SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, que teniendo la vista todo lo relacionado en los términos apuntados y una vez entregado lo recibe con las reservas de ley en la inteligencia de que tiene 30 (Treinta) días para realizar observaciones ante el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento para instrumentar los procedimientos correspondientes de aclaraciones o responsabilidades. Por su parte el(la) C. MARTIN EDUARDO CALZADA en su calidad de SERVIDOR PUBLICO SALIENTE dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco señala bajo protesta de conducirse con verdad que entrega sin omisión alguna todos los elementos, documentos, insumos, instrumentos, anexos y mobiliario con que se desempeñó en su cargo, manifestando que coadyuvará para cualquier aclaración o interpretación de sus anexos, en los términos señalados por la Ley, con el que lo sustituye para evitar tardanza en los procesos que se llevan a cabo, sin embargo, se reserva la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos a que se

refiere la legislación aplicable a fin de llevarla a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día en que se actúa en la presente diligencia, según lo dispuesto por el legislador en el artículo 27 de la Ley de la materia a fin de proceder en los términos derivados de los artículos 28 y 29 de la referida legislación. - - - - -

- - - - - Acto seguido se les requiere para que manifiesten si solicitan el uso de la voz por lo que manifiestan que no es su deseo hacerlo, por lo que se tiene por agotado este punto de la presente acta. - - - - -

- - - - - Se hace constar que los servidores públicos obligados a la entrega, son los directamente responsables de rendir por escrito y autorizar con su firma el contenido de la información señalada en la presente acta y sus anexos, por lo que en estos momentos se hace constar que los servidores públicos entrantes deberán dejar constancia con su firma de los recursos, bienes y documentos que se les entregan en los términos derivados de los artículos 20 y 21 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - - - Es por lo que se lleva a cabo el acto formal de entrega-recepción y se hace constar la entrega de dicha información en la presente acta y sus anexos correspondientes según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco, por lo que en estos momentos se realiza la **DECLARATORIA DE LA RECEPCIÓN EN RESGUARDO** de los recursos, bienes y documentos al servidor público entrante o persona que se designó en los términos derivados de la fracción VIII del artículo 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - - - Se hace constar sobre el conocimiento de los que intervienen en esta acta, respecto de las responsabilidades y sanciones en que incurrirán los servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco en los términos derivados de sus artículos 30 y 31, por lo que advertidos que son conforme a la ley, se determina lo correspondiente para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - - No habiendo más asuntos que hacer constar se da por terminada la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de la DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLAN, JALISCO**, siendo las 14:48 (Catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día en que se actúa, firmando de conformidad, previa lectura de la misma, por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, haciéndose sabedores de los alcances jurídicos que esto implica. -

ENTREGA:
NOMBRE: <b>MARTIN EDUARDO CALZADA</b>
FIRMA: _____
<b>SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE</b>

RECIBE:
NOMBRE: <b>EDUARDO SANTILLAN DURAN</b>
FIRMA: _____

**SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE**

TESTIGO PRESENCIAL:

TESTIGO PRESENCIAL:

NOMBRE: Martin Arroyo Gonzalez

Fernando Gonzalez Rodriguez

FIRMA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

POR LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN.-

C. SALVADOR AGUILAR GARCIA

